



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 163-2026-GRL-GGR

Belén, 25 de Marzo de 2026



Visto, el Oficio N° 1242-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 25 de marzo de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, remite propuesta de modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, modificación y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Informe N° 055-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT/SGRP, de fecha 25 de marzo de 2026, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, remite propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras).



Que, mediante Oficio N° 323-2026-GRL-GRDS-DREL-OPPM/UP, de fecha 23 de febrero del 2026, la Unidad Ejecutora 300-000867 Educación Loreto, solicita asignación presupuestal para cumplir con compromisos pendientes de atención (servicio de transportes y distribución de materiales educativos, servicio de fotocopiado e impresiones, servicio de electricidad, servicio de alimento y bebidas, etc.), por lo que se requiere realizar la Nota de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la suma de S/ 5,000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 542-2026-GRL-GRDS-DREL-OPPM/UP, de fecha 12 de marzo del 2026, la Unidad Ejecutora 300-000867 Educación Loreto, solicita asignación presupuestal para cumplir con compromisos referente a requerimientos de los representantes de las Etnias MATSES del distrito de Yaquerana, mediante el cual solicitan embarcación fluvial para el traslado del personal docente y administrativo desde la ciudad de Iquitos hasta la localidad de Angamos, para el buen inicio del año escolar 2026, por lo que se requiere realizar la Nota de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles).

En concordancia al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de sus facultades, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, realizaron Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, siendo la Sub Gerencia Regional de Presupuesto del Pliego "responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos,



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 163-2026-GRL-GGR

Belén, 25 de Marzo de 2026



así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", conforme a lo señalado en el Artículo 7° y 8° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, es por ello que de acuerdo a la evaluación de carácter presupuestal realizada a nivel de Pliego, se determinó realizar Modificaciones en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), DE LA Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, A LA Unidad Ejecutora 300-000867 Educación Loreto, por la suma total de S/ 900,000.00 (Novecientos Mil y 00/100 Soles); por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, precisa en el inciso i), numeral 1, del artículo 1°, el Titular del Pliego delega a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la facultad de expedir resoluciones referidas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y dentro de la Unidad Ejecutora del Presupuesto Institucional del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, en amparo al numeral 47.2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, en razón a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, deviene procedente autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 26 de diciembre de 2025; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Aprobación.

Autorizar la aprobación de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, DE LA Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, A LA Unidad Ejecutora 300-000867 Educación Loreto, por la suma de S/ 900,000.00 (Novecientos Mil y 00/100 Soles); por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios.

#### ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar de dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 163-2026-GRL-GGR

Belén, 25 de Marzo de 2026



CERTIFICADO de copia de la original  
Fecha: 25 de Marzo de 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE



### ARTICULO 3°.- Limitación al uso de los recursos.

Los recursos materia de la asignación de recursos a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

### ARTICULO 4°.- Remisión.

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Abog. Víctor López Orihuela  
Gerente General Regional



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 29 de ABR 2020

ADELINA TENAZORAREVALU  
FEDATARIO SUPLENTE

## ANEXO RGGR N° 163-2026-GRL-GGR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Tipo Modificación Presupuestal: 004 CREDITOS Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

|                                                     |          |          |    |     |      |   |     | ANULACION | CREDITO |
|-----------------------------------------------------|----------|----------|----|-----|------|---|-----|-----------|---------|
| RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL            |          |          |    |     |      |   |     | 900,000   | 900,000 |
| 000861 REGION LORETO - SEDE CENTRAL                 |          |          |    |     |      |   |     | 900,000   | -       |
| PROG. PROD/PRY. ACT/A/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG. |          |          |    |     |      |   |     |           |         |
| 9001                                                | 3.999999 | 5.000003 | 03 | 006 | 0008 | 5 | 2.3 | 900,000   |         |
| 000867 REGION LORETO - EDUCACION LORETO             |          |          |    |     |      |   |     | -         | 900,000 |
| PROG. PROD/PRY. ACT/A/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG. |          |          |    |     |      |   |     |           |         |
| 9001                                                | 3.999999 | 5.000003 | 22 | 006 | 0008 | 5 | 2.3 |           | 900,000 |
| TOTAL                                               |          |          |    |     |      |   |     | 900,000   | 900,000 |

✱

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)



PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL (000861)

NOTA 0000000555

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 25/03/2026  
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 25/03/2026  
DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 163-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA UE 001 A LA UE 300 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G    | Anulación | Crédito |
|--------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0124 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 |           |         |
| Mota: 00001 - 0000000 ACCION Y CONTROL                       | 900,000   |         |
| 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR                   | 900,000   |         |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                          | 900,000   |         |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                       | 900,000   |         |
| TOTAL:                                                       | 900,000   |         |

AA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)



PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION LORETO - EDUCACION (000867)

NOTA 0000000147

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 25/03/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 25/03/2026

DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 163-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: CREDITO Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS, COORDINACION ENTRE EL PLIEGO Y LA UE - 300 SEGUN OFICIO N° 034-2026-GRL-DREL-DGI/EF

## PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G                             | Anulación | Crédito |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0155 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008                           |           |         |
| Meta: 00004 - 0000060 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS |           | 900,000 |
| 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR                                             |           | 900,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                                    |           | 900,000 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                                 |           | 900,000 |
| TOTAL:                                                                                 |           | 900,000 |